



RESOLUCIÓN 25-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00173-0, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín- Abate-Sánchez, presentan proyecto de Resolución: Creación playa de estacionamiento gratuita para bicicletas, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar el desplazamiento peatonal y el uso de bicicletas como medio habitual de transporte.

Que está en vigencia la Ley 9024 regulando la libertad de circulación en toda la Provincia que en su Art. 6 detalla las acciones que deberán llevar a cabo los municipios, haciendo hincapié en la importancia de fomentar el uso de bicicletas.

Que nuestro municipio con esta acción podrá mejorar el actual colapso vehicular que se produce a diario en el centro del Departamento, promoviendo medios alternativos para el traslado de los ciudadanos.

Que el uso de las bicicletas presenta beneficios para la salud, solo mencionando la más importante podemos citar:

- A) Mejora la salud y el bienestar.
- B) Ayuda a reducir la contaminación.
- C) Es uno de los medios de transporte más económicos.
- D) La bicicleta es un símbolo de transporte sostenible.

Solo mencionando las más importantes ya que el listado es mayor.

Que una limitante del uso de la bicicleta termina siendo no contar con un lugar seguro para estacionar.

Que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la bicicleta es un símbolo de transporte sustentable, es un concepto poliédrico: se puede hablar de una sostenibilidad económica, orientada fundamentalmente a la resolución de las situaciones de congestión que vive el transporte en muchos puntos, pero también a la interiorización del costo derivado, y de la sostenibilidad medioambiental, ligada directamente a la influencia que los sistemas de transporte ejercen sobre el medio ambiente a través de la emisión de gases o partículas contaminantes.

Que en el departamento de Rivadavia ha crecido notablemente la utilización de la bicicleta como movilidad alternativa, uso que se ha fomentado a través de las políticas que ha desarrollado el Ejecutivo Municipal, como la construcción de ciclovías y la promoción e incentivo de uso.

Que desde el Municipio se promociona la utilización de bicicletas, no solo con fines recreativos, sino como medio de transporte y por ello entrego kits de seguridad (cascos y chalecos) a todos aquellos empleados municipales que se trasladan en bicicleta al trabajo.

Que resulta necesario crear espacios con mobiliario urbano adecuado y moderno tendientes a garantizar el estacionamiento seguro de las bicicletas en diferentes puntos del Municipio, especialmente en el centro del Departamento para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites o compras.

Que el uso de bicicleta como medio de transporte alternativo reúne varias ventajas; económicas, saludable, no contaminante, ágil y práctica. A su vez, permite disminuir la utilización de otros medios de transporte que generan emisiones gaseosas contaminantes, sobre todo en el microcentro del Departamento.

Que las diferentes medidas planteadas en esta Resolución apuntan, en definitiva, a mejorar la vida urbana y ambiental de Rivadavia a partir del acondicionamiento del espacio público en calles, espacios verdes y edificios, para la incorporación del uso de la bicicleta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Impleméntese un sitio gratuito para estacionamiento de bicicletas en el centro de Rivadavia.

Artículo 2°: El uso de la playa estará abierto al público en general siempre que el usuario acate la reglamentación implementada para la misma.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.